	EDESUR DOMINICANA, S. A.		DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado		Ver.	1
	Dirección de Planificación y Control de Gestión		Página 1 de 11	

1. OBJETIVO

Establecer el compromiso con la calidad así como declarar públicamente su compromiso con la satisfacción de nuestros clientes mejorando continuamente nuestros servicios, previniendo, minimizando y controlando los riesgos asociados con la salud de los colaboradores, medioambiente, corrupción y las malas prácticas de negocios que pudieran realizarse, garantizando un proceder ético y transparente ante nuestros grupos de interés, actuando con una filosofía de cero tolerancias a actos de corrupción y soborno.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todos procesos, unidades y los empleados de Edesur, así como a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos estos como: socios de negocios, clientes, proveedores, aliados, contratistas, sub-contratistas; y en general a todos aquellos con quienes de manera directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

3. DEFINICIONES

- 3.1. Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad:** busca la identificación de aquellos productos y servicios de la Empresa que se consideren quedan cubiertos por la definición del Sistema de Gestión de la Calidad, así mismo, busca justificar aquellos otros elementos en los que no se pueda aplicar la Norma ISO 9001:2015.
- 3.2. Calidad:** según la norma ISO 9000, es entendida como el grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- 3.3. Compliance (Cumplimiento):** el cumplimiento de todas las obligaciones de Compliance de la organización.
- 3.4. Conducta:** comportamientos y prácticas que repercuten en los resultados para los clientes, empleados, proveedores, mercados y comunidades.
- 3.5. Conflicto de Interés:** es una situación o circunstancia en que un colaborador se encuentra o podría encontrarse, por la existencia de un interés personal o privado pasado, actual o futuro, por lo que el desempeño de su función o servicio se ve o podría verse comprometido o influenciado.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

	EDESUR DOMINICANA, S. A.	DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado	Ver.	1
	<i>Dirección de Planificación y Control de Gestión</i>	Página 2 de 11	

- 3.6. Contribuciones Políticas:** la Empresa es políticamente neutral, no está directa o indirectamente afiliada a ningún partido político y no presta servicios vinculados a ningún mensaje político.
- 3.7. Corrupción:** es considerado un tipo de fraude, todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios organizacionales, independiente de los efectos financieros sobre la empresa.
- 3.8. Cultura de Compliance:** valores, ética, creencias y conductas que existen en una organización y que interactúan con las estructuras y sistemas de control de la organización para producir normas de comportamiento que conducen al Compliance.
- 3.9. Función de Compliance:** persona o grupo de personas con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión del Compliance.
- 3.10. Pagos de Facilitación y Extorsión:** pagos de Facilitación son pagos realizados a Funcionarios de Gobierno para agilizar la ejecución de las acciones rutinarias y no discrecionales del gobierno, Edesur Dominicana prohíbe estrictamente los pagos de facilitación para agilizar procesos en la Empresa.
- 3.11. Proveedor:** cualquier proveedor (persona física o jurídica), abastecedor, contratista, distribuidor, consultor y/u otro Tercero que ofrezca bienes, servicios y suministros (incluido software) para respaldar las operaciones de Edesur Dominicana.
- 3.12. Regalos, Atenciones y Otros Gastos:** intercambio de regalos de negocios, comidas y atenciones es una parte aceptable y habitual en la ejecución de negocios y la construcción de relaciones. Los empleados tienen prohibido ofrecer regalos, comidas u otra atención comercial a cambio de cualquier beneficio inapropiado. La empresa prohíbe a los empleados dar o recibir Regalos, que no sean objetos promocionales de valor nominal.
- 3.13. Servidores Públicos:** cualquier director, funcionario o empleado de un gobierno o cualquier departamento, agencia, dependencia del mismo o entidad que sea propiedad o esté bajo el control de un gobierno fuera cualquier persona que actúe en calidad oficial para o en nombre de cualquier gobierno.
- 3.14. Sistema de Gestión de la Calidad:** es una herramienta que le permite a cualquier organización planear, controlar y mejorar aquellos elementos que de alguna manera

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

	EDESUR DOMINICANA, S. A.	DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado	Ver.	1
	Dirección de Planificación y Control de Gestión	Página 3 de 11	

afectan o influyen en la satisfacción del cliente y el logro de los resultados deseados por la Empresa.

3.15. Soborno: ofrecer, prometer o dar algo de valor a otra persona, de forma directa o indirecta, con la intención de inducir a esa persona a actuar inapropiadamente en el desempeño de sus funciones (a cambio de obtener un beneficio determinado) (i.e. soborno activo); o solicitar, acordar recibir, o aceptar cualquier cosa de valor de otra persona, de forma directa o indirecta, con la intención de inducir a quien recibe a actuar inapropiadamente en el desempeño de sus funciones (a cambio de ofrecer un beneficio determinado).

3.16. Socio de negocio: son terceros con el que la compañía tiene un acuerdo, ya sea de forma directa o indirecta, no todas las terceras partes son socios de negocios.

3.17. Oficina de Cumplimiento: persona encargada canalizar, observar y hacer cumplir las medidas necesarias para la prevención y fiscalización del soborno.

3.18. Comité de Ética / Comisión de integridad: autoridad erigida por la institución encargada de perseguir, vigilar y supervisar el debido cumplimiento de las normas éticas para todos los servidores públicos que laboran en la institución.

4. RESPONSABLES


- El Consejo Unificado de las Edes (CUEDES) es responsable de aprobar esta política procurando, motivando y facilitando su incorporación en los modelos de gestión de la empresa.
- El/la Administrador(a) Gerente General es responsable de cumplir y hacer cumplir esta política.
- El/la Oficial de Cumplimiento responsable, mantener y velar por el cumplimiento de esta política.
- Todo el personal, según su ámbito de acción, es responsable de cumplir e implementar esta política.

ale

rr

my

HP

	EDESUR DOMINICANA, S. A.		DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado		Ver.	1
	Dirección de Planificación y Control de Gestión		Página 4 de 11	

5. BASE LEGAL / REFERENCIAS

- ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.
- ISO 37301:2021 Compliance.
- ISO 45001:2018 Sistemas Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).
- Marco Común de Evaluación - CAF (Common Assessment Framework).
- NORDOM 775 Sistema de Gestión para la Igualdad de Género.

6. POLÍTICAS

6.1. Preámbulo


- 6.1.1. Edesur Dominicana S.A. inició sus operaciones el 13 de agosto de 1999, y fue creada en cumplimiento con la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, de fecha 24 de junio de 1997, como una empresa autónoma de servicio público, la cual quedaba investida de personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus funciones consisten en explorar instalación de distribución de electricidad para su comercialización y su propio uso de un sistema interconectado, así como cualquier otra actividad de comercio o que sea similar o relacionada directamente al negocio principal de la misma.
- 6.1.2. Edesur Dominicana S.A. es una sociedad anónima propiedad del Estado Dominicana a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), que posee el 50% del capital y el fondo Patrimonial de Empresas reformadas Fonper), que posee el 49.94 %. El restante 0.06% es poseído por accionistas minoritarios (exempleados de la empresa capitalizada).
- 6.1.3. Edesur Dominicana S.A. tiene el derecho adquirido para la distribución de energía eléctrica en el área geográfica del Sur de la República Dominicana y su compromiso con la ética y el buen uso de los recursos, hace impostergable la creación de una política anticorrupción y soborno.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

	EDESUR DOMINICANA, S. A.	DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado	Ver.	1
	Dirección de Planificación y Control de Gestión	Página 5 de 11	

6.1.4. Bajo el contexto anterior, ha adoptado dentro de sus principios y prácticas de negocio, políticas tendentes a estructurar las operaciones en un marco de ética y transparencia que garanticen la continuidad y sostenibilidad del negocio, buscando además con esto salvaguardar el capital reputacional de la Empresa. Entendemos que, en la forma de hacer los negocios, antepone los principios y valores institucionales al logro de los objetivos corporativos.

6.2. Principios rectores de esta política

6.2.1. Los principios rectores presuponen la condición de integridad que como ciudadanos éticos tienen todos nuestros colaboradores.

6.2.2. Los siguientes son los principios que rigen el presente Código de Ética:

- a. **Responsabilidad:** Es la capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.
- b. **Honestidad:** Es la congruencia entre lo que se piensa, se expresa y se hace, actuando en coherencia con los principios individuales, institucionales y sociales.
- c. **Transparencia:** Calidad del comportamiento evidente, sin dudas, ni ambigüedades.
- d. **Ética Profesional:** Crear conciencia de responsabilidad en todos los que ejercen una profesión u oficio.
- e. **Lealtad:** Fidelidad a la empresa y compañeros de laborales dentro de los límites de las leyes y de la ética.
- f. **Justicia:** Disposición para actuar con equidad y probidad en relación con las personas, los procesos y las decisiones.
- g. **Igualdad de acceso a la función pública:** Derecho universal de acceder a los cargos y a las oportunidades de la función pública sin otro criterio que el mérito personal y sin discriminación de género, discapacidad o de otra índole.
- h. **Mérito personal:** es el que se demuestra a través de concursos internos y externos, evaluación de su desempeño y otros instrumentos de calificación.

6.2.3. La aplicación de los principios rectores no será discrecional, así como tampoco admitirá interpretaciones que den o pretendan dar apariencia de legalidad a actos o situaciones

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

	EDESUR DOMINICANA, S. A.	DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado	Ver.	1
	<i>Dirección de Planificación y Control de Gestión</i>	Página 6 de 11	

sobre los que claramente existan dudas razonables sobre su pertinencia y legalidad, esta política tiene como instrumentos principales:

- Código de Ética institucional y su régimen disciplinario.
- Los valores institucionales.
- El sistema de integridad de la Dirección General de ética e integridad Gubernamental.
- La Comisión de integridad y cumplimiento normativo.
- Las buenas prácticas en la administración.

6.2.4. Esta política se apoya directamente en el Sistema de Gestión de Calidad y la documentación, así como los requisitos establecidos en la norma **ISO-9001:2015**. Además, Edesur dominicana se compromete a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integrado.

6.3. Política de Sistema de Gestión Integrado de Edesur Dominicana.

6.3.1. En Edesur Dominicana, nos comprometemos a realizar nuestras labores de forma ética, transparente justa y libre de todo acto ilícito, incluyendo la prevención del soborno, la corrupción y el fraude en todas sus formas, declarando tolerancia cero al soborno, suministrando de forma estable la energía eléctrica demandada en nuestra área de concesión, a través de una distribución y comercialización segura, eficiente y sostenible, mejorando continuamente los procesos de nuestro Sistema de Gestión Integrado (SGI), asegurando la protección, promoción y fomento de la salud e integridad en el trabajo, identificando, controlando y mitigando los riesgos y peligros laborales, por igual nos enfocamos en la preservación y protección del medio ambiente controlando y previniendo la contaminación ambiental, reduciendo los aspectos e impactos ambientales significativos y garantizando el cumplimiento de los obligaciones de Compliance, lo requisitos legales, normativos, reglamentarios y otros requisitos aplicables al sector eléctrico dominicano, para lo cual declaramos que no toleramos actos corrupción, fraude, soborno o incumplimiento legal en nuestras actividades en todos los órdenes.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

	EDESUR DOMINICANA, S. A.	DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado	Ver.	1
	Dirección de Planificación y Control de Gestión	Página 7 de 11	

6.3.2. Disponemos de un canal de denuncias y tratamiento de consultas, denuncias@edesur.com.do para todas nuestras partes interesadas y garantizamos la protección en todo momento planteamiento de inquietudes y se prohíbe cualquier tipo de represalia a las personas denunciantes.

6.3.3. Garantizamos el cumplimiento de las obligaciones de Compliance a la que estamos sujetos como organización regida bajo la ley 125-01 Ley General de electricidad y cual quiere acuerdo nacional o internacional relacionado con el comercio, la gobernanza y el sistema eléctrico nacional del cual el país es signatario.

6.3.4. El oficial de cumplimiento, así como el comité de cumplimiento son los responsables del mantenimiento, seguimiento del sistema de gestión de Compliance y antisoborno para lo cual dispone de los accesos y los recursos necesario para el buen desempeño de sus funciones.

6.3.5. A toda persona que no cumpla con las obligaciones de Compliance, las políticas, los procesos y los procedimientos de la organización se le aplicará el régimen disciplinario sin excepciones y a todos los niveles. De conformidad con los procedimientos de conductas, código de ética y las leyes aplicables.

6.4. **Objetivos del Sistema de Gestión integrado de Edesur Dominicana.**

- Aumentar continuamente el nivel de satisfacción de nuestros clientes.
- Mejorar los tiempos de respuesta a los clientes y partes interesadas.
- *Mejorar nuestros procesos internos.*
- Aumentar la cultura de cumplimiento.
- Mantener el sistema de gestión de cumplimiento.
- Controlar los niveles de riesgos de Compliance.
- Controlar los niveles de pérdidas aumentando la eficiencia y eficacia operativa.
- Incrementar el nivel de satisfacción y compromiso de los colaboradores(as).
- Fomentar una cultura cuidado y protección del medio ambiente.
- Reducir consumo de plástico, energía y agua.
- Controlar y reducir los impactos ambientales significativos.
- Gestionar y reducir los riesgos laborales presentes en la empresa.

W

mm

W

YH

	EDESUR DOMINICANA, S. A.	DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado	Ver.	1
	Dirección de Planificación y Control de Gestión	Página 8 de 11	

- Fomentar una cultura preventiva en la empresa y las partes interesadas pertinentes.

6.5. Disposiciones Fundamentales de la política anticorrupción

- 6.5.1. Los empleados no pueden recibir, ofrecer, prometer pagar o autorizar pagos inapropiados a ninguna persona, incluidos funcionarios de Edesur Dominicana, con la intención de obtener o retener negocios, asegurar una ventaja indebida o influenciar en las acciones o decisiones de funcionarios de Edesur Dominicana.
- 6.5.2. No es permitido solicitar, aceptar o acordar recibir algo de valor, si el bien o servicio está destinado o parece estar destinado a obtener una ventaja comercial indebida.
- 6.5.3. Todo empleado o persona que solicite o acepte, directa o indirectamente, cualquier objeto de valor pecuniario, como favor, promesa o ventaja, para sí mismo o para otra persona, a cambio de realizar u omitir cualquier acto pertinente al ejercicio de sus funciones públicas, en asuntos que afecten el comercio o la inversión nacional o internacional, se considerará soborno y podrá ser remitido a la comisión de ética.
- 6.5.4. Toda persona, ya sea física o jurídica, que ofrezca, prometa u otorgue intencionalmente, directa o indirectamente, a un empleado o a una persona cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio, como favor, promesa o ventaja, para sí mismo u otra persona, a cambio de que dicho colaborador realice u omita cualquier acto pertinente al ejercicio de sus funciones, en asuntos que afecten los intereses de Edesur Dominicana, podrá ser sometido a la instancia que corresponda para fines legales.

6.6. Ayuda, recomendaciones y orientación

- 6.6.1. Edesur Dominicana pone a disposición de los grupos de interés la línea antisoborno y diferentes canales de denuncia, se garantiza total independencia, transparencia, confidencialidad y confiabilidad.
- 6.6.2. Toda denuncia o consulta que sea elevada al Comité Antisoborno podrá ser expuesta en forma anónima y en caso de que quien interponga la misma desee identificarse,

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

	EDESUR DOMINICANA, S. A.	DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado	Ver.	1
	Dirección de Planificación y Control de Gestión	Página 9 de 11	

Edesur Dominicana se compromete con la protección al denunciante y a garantizar un ambiente libre de represalias.

6.6.3. Para garantizar los atributos de confidencialidad y protección de los datos del denunciante, el Comité Antisoborno siempre estará compuesto por personas de alto nivel jerárquico, acompañados de un empleado miembro del Comité de Ética, que serán los responsables de dar seguimiento a las denuncias que atenten con el incumplimiento de esta política.

6.7. Línea Antisoborno

6.7.1. El cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas aplicables, **incluyendo el Código Ético**, no es responsabilidad de un solo individuo, grupo o área, es de todos los colaboradores de Edesur Dominicana. Los colaboradores con personal a cargo tienen además la responsabilidad de apoyar a sus equipos en todos los asuntos relativos a la aplicación de la presente política.

6.7.2. Edesur Dominicana pone a disposición de todos los grupos de interés, diferentes canales para acceder a la línea ética, como son:

- Línea telefónica: 311.
- Correo electrónico: denuncias@edesur.com.do
- Formulario web: www.edesur.com
- Buzones de denuncias y sugerencias en oficinas comerciales y administrativas.


6.7.3. Edesur Dominicana llevará a cabo una revisión y/o investigación completa, imparcial y exhaustiva, según corresponda, de todas las denuncias, haciendo su mayor esfuerzo en todo momento para proteger la privacidad y dignidad de los colaboradores y de cualquier otra persona externa involucrada.

6.8. Edesur te escucha

6.8.1. Los empleados deberán informar inmediatamente violaciones o sospechas de violaciones, preguntas sobre esta política antisoborno y cualquier ley o regulación aplicable, directamente a su director inmediato, al Comité Antisoborno o al Comité de ética.






	EDESUR DOMINICANA, S. A.		DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado		Ver.	1
	Dirección de Planificación y Control de Gestión		Página 10 de 11	

6.8.2. Edesur Dominicana se asegurará de que no haya consecuencias laborales adversas como resultado de elevar o informar una queja, denuncia o consulta.

a. Se comprometerá a tener un ambiente libre de represalias Ejemplos de represalias incluyen, pero no están limitados a:

- Desvincular o degradar a la persona que denunció la violación, sospecha de violación o conducta indebida;
- Acosar o amenazar a la persona que denunció la violación, sospecha de violación o conducta indebida; y
- Evitar o ignorar a la persona que denunció la violación, sospecha de violación o conducta indebida.

b. Se protegerá al denunciante, siempre considerando que:

- La declaración sea de buena fe.
- *Se Compruebe que es cierta o no sea para desviar una situación actual de investigación.*
- No actúe malintencionadamente, ni se hagan falsas acusaciones.
- *No busque ninguna ganancia financiera o personal frente a la denuncia o consulta.*

WB

MM

Handwritten signature


6.9. Acciones disciplinarias y violaciones

6.9.1. El cumplimiento de lo establecido en la política es obligatorio para todos los empleados, cualquier incumplimiento deliberado o intencional de la misma será considerado falta grave y serán sancionados conforme a los reglamentos internos, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales.

YHP

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Código de Ética y Código de Conducta de Edesur.
- Manual del Sistema de Gestión Antisoborno, AI-AA-MA-001.
- Política de Conflictos de Intereses, GH-RL-PO-004.
- Manual Administración de Riesgos de Corrupción y Soborno, DP-PP-MA-002.
- Guía para el Programa de Cumplimiento Regulatorio, DP-CP-GU-001.

	EDESUR DOMINICANA, S. A.		DP-CP-PO-001	
	Política de Sistema de Gestión Integrado		Ver.	1
	Dirección de Planificación y Control de Gestión		Página 11 de 11	




8. REGISTROS

Código	Nombre	Almacenado	Tiempo Retención
N/A	N/A	N/A	N/A

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Referencia	Breve Descripción del Cambio
0	22/03/2021	N/A	Creación del documento.
1	03/08/2022	N/A	Actualización del alcance de documento, integrando las Políticas de Calidad, Antisoborno, Cumplimiento, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

10. CONTROL DE FIRMAS

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	Wilkys Menaldo	Gerente de Calidad y Procesos	25/10/2022	
Revisó	Yemmis Guzman	Directora de Planificación y Control de Gestión	25/10/2022	
Revisó	Milton Morrison	Administrador Gerente General	28/10/2022	
Aprobó	Bienvenido Mejía	Representante del Consejo Unificado	19/01/2023	

11. ANEXOS

- N/A.